

CC 0185

En Las Palmas de Gran Canaria a 17 de abril de 2019

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Doña Marina Mas Clemente, con domicilio a estos efectos en la Plaza de la constitución nº 2, planta 4, 35003, Las Palmas de Gran Canaria y provista del DNI. núm. 43.759.554-F

DE OTRA PARTE: Don David Yerou Lobo Torres con domicilio a estos efectos en la calle Concepción Arenal número 20 piso 2º, Las Palmas de Gran Canaria y provisto del DNI núm. 44.716.344-C.

INTERVIENEN

Doña Marina Mas Clemente, en representación de la entidad mercantil "**Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A**" (en adelante GEURSA), en calidad de consejera.

Dicha sociedad de nacionalidad española, "Unipersonal", duración indefinida, tiene domicilio en esta Ciudad, Calle León y Castillo, 270, (Oficinas Municipales); constituida mediante escritura de escisión parcial de la "Sociedad Municipal de Aparcamientos y Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.", escritura autorizada por el Notario de esta Ciudad Don Alfonso Zapata Zapata, en esta población, el día 7 de mayo de 2001, al número 1.568 de orden, e inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Tomo 1.554, folio 59, sección 8ª, Hoja GC-26266, inscripción 1ª. Titular del CIF número A-35660844.

El Órgano de contratación de GEURSA es el Consejo de Administración de la Sociedad, quien con fecha 11 de junio de 2013 adoptó por mayoría de sus miembros otorgar poderes a la consejera de Geursa, doña Marina Más Clemente para celebrar subastas, concursos y concurso-subasta de toda clase y suscribir los correspondientes contratos. Dicho acuerdo fue elevado a público mediante escritura suscrita ante el notario de Las Palmas de Gran Canaria don Francisco Javier Guerrero Arias con fecha 5 de julio de 2013 bajo el número mil cuatrocientos dieciocho de su protocolo.

Don David Yerou Lobo Torres, en representación de la sociedad "**LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.U**", en calidad de apoderado

Dicha Sociedad domiciliada en Las Palmas de Gran Canaria, calle Concepción Arenal nº 20, 2, tiene el CIF A-35069863, constituida por tiempo indefinida mediante escritura otorgada en Las Palmas de Gran Canaria, el día 12 de abril de 1983 ante el Notario Don José Manuel Die Lamana bajo el número 1.057, que se inscribió en el Registro Mercantil de esta Provincia al folio 11 del Tomo 324 General de Sociedades, número 196 de la Sección 3ª, Hoja número 2.811 e inscripción 1ª, y adaptados sus estatutos sociales a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, mediante escritura autorizada por el Notario que fue de esta ciudad, Don Fernando Corbí Coloma, de fecha 13 de octubre de 1992, con número 4.241 de protocolo, que se inscribió en el citado Registro Mercantil de Las Palmas al folio 163 del tomo 1048 general, hoja GC 7458 e inscripción 7ª.

C.I.F A-35660844
Plaza de la Constitución, nº 2 – 4º planta
Tel. 928 446 600. Fax 928 333105
35003 – Las Palmas de Gran Canaria



LOPESAN

El Sr. Yerou Lobo ostenta las facultades de representación como apoderado solidario por tiempo indefinido en la escritura de poder especial de fecha 30 de julio de 2018 otorgado ante el Notario don Pedro Antonio González Culebras, con el protocolo 3.601.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, convienen suscribir el presente contrato menor denominado **“ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD INDISPENSABLES PARA EVITAR UN GRAVE TRASTORNO AL SERVICIO PÚBLICO Y RUINA DE LO CONSTRUIDO O FABRICADO EN LA CALLE LUIS MOROTE FASE III-”** cuyos antecedentes administrativos y cláusulas son:

EXPONEN

- I. Que el objeto social de GEURSA, le permite realizar entre otras funciones, la actividad urbanizadora, que puede alcanzar tanto a la promoción de la preparación del suelo y renovación o remodelación urbana como a la de realización de obras de infraestructura urbana y dotación de servicios y equipamientos.
- II. Que debido a que el importe es inferior a 40.000 euros es por lo que se contrata a través de la figura jurídica de un contrato menor, según lo dispuesto en el artículo 118 del LCSP.
- III. Que ante el abandono de la obra denominada “Acondicionamiento de la calle Luis Morote. Fase III” por parte de TECYR, CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES, S.A, se hace necesario conforme al contenido del artículo 213 de la LCSP la adopción de una serie de medidas para asegurar la obra.
- IV. Que, en base a lo anteriormente expuesto, y atendiendo y respetando los mutuos intereses, se celebra en este acto el presente contrato para la ejecución del citado proyecto de ejecución, según las siguientes,

ESTIPULACIONES.

PRIMERA. - GEURSA contrata a **“LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.U”**, que acepta la ejecución del proyecto denominado **“ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD INDISPENSABLES PARA EVITAR UN GRAVE TRASTORNO AL SERVICIO PÚBLICO Y RUINA DE LO CONSTRUIDO O FABRICADO EN LA CALLE LUIS MOROTE FASE III”** descritas en el presupuesto, que se considera parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA. - El presupuesto de ejecución del presente contrato es de **TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (39.999,00 €) IGIC NO INCLUIDO.**

Todas aquellas unidades, no incluidas en el presupuesto, que sean necesarias realizar por exigencias de proyectos o por orden expresa de la Dirección Facultativa, serán ejecutadas previa fijación entre **GEURSA** y **LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.U** del correspondiente precio contradictorio de acuerdo con lo expresado a tal efecto en la LCSP y en el Reglamento General de la LCAP.

TERCERA. - El plazo máximo para la ejecución del proyecto será de **1,5 MESES** a contar desde la firma del presente contrato. El objeto del presente contrato es la adopción de medidas de

seguridad indispensables para evitar un grave trastorno al servicio público y ruina de lo construido o fabricado en la Calle Luis Morote Fase III.

CUARTA.- Para la ejecución de las medidas mencionadas, será necesario la utilización de material acopiado en la obra, perteneciendo el mismo a GEURSA.

QUINTA. - Obligaciones del contratista:

La realización de la adopción de medidas de seguridad indispensables para evitar un grave trastorno al servicio público y ruina de lo construido o fabricado en la Calle Luis Morote Fase III, tras la incoación del expediente de resolución del contrato a la mercantil TECYR, CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES, S.A, notificado con fecha 15 de abril de 2019, conforme a lo dispuesto en el artículo 213 de la LCSP.

Las adopciones de las medidas se ejecutarán con estricta sujeción al presupuesto que sirve de base al contrato y conforme a las instrucciones que, en interpretación técnica de éste, diere al contratista el director facultativo. Cuando dichas instrucciones fueren de carácter verbal deberán ser ratificadas por escrito en el más breve plazo posible, para que sean vinculantes para las partes.

Durante el desarrollo del proyecto y hasta que se cumpla el plazo de garantía, el contratista es responsable de los defectos que en la construcción puedan advertirse. Si a juicio del facultativo director designado por GEURSA, hubiera alguna parte del proyecto ejecutado deficientemente, el contratista deberá rehacerlo sin derecho a indemnización de ningún género, aunque se hubiere apreciado después de la recepción provisional.

Si la dirección estima que las unidades de obras defectuosas o que no cumplen estrictamente las condiciones del contrato son, sin embargo, admisibles, puede proponer a GEURSA su aceptación, con la consiguiente rebaja en los precios. El contratista, en tal caso, queda obligado a aceptar los precios rebajados fijados por GEURSA, salvo que prefiera demoler y reconstruir las unidades defectuosas por su cuenta y con arreglo a las condiciones del contrato.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 239 del LCSP. Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causan a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato. Cuando tales daños y perjuicios hayan sido ocasionados como consecuencia inmediata y directa de una orden de GEURSA será responsable la misma dentro de los límites señalados en las leyes.

El contratista deberá cumplir, bajo su responsabilidad, las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, debiendo tener a su cargo el personal necesario para la realización del objeto del contrato, respecto del que ostentará, a todos los efectos, la condición de empresario.

SEXTA. -La dirección del proyecto estará encomendada a técnicos designados por GEURSA, los cuales efectuarán la inspección, comprobación y vigilancia para la correcta ejecución del proyecto denominado **“ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD INDISPENSABLES PARA EVITAR UN GRAVE TRASTORNO AL SERVICIO PÚBLICO Y RUINA DE LO CONSTRUIDO O FABRICADO EN LA CALLE LUIS MOROTE FASE III”**, descritas en el presupuesto, emitiendo sus órdenes e instrucciones al contratista por medio de su delegado de obra.

El delegado de obra del contratista deberá ser la persona designada por éste, y aceptada por GEURSA antes de la formalización del contrato, con experiencia acreditada en trabajos similares a la que es objeto de contratación, y con dedicación plena.

GEURSA podrá exigir del adjudicatario, la remoción de su representante a pie de la instalación o de cualquier otro facultativo presente en el proyecto por el contratista, por motivo fundado de mala conducta, incompetencia o negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones o por cualquier otra razón fuese considerado inconveniente para la buena marcha de los trabajos o de las relaciones entre el Contratista y GEURSA. El contratista deberá sustituir al representante o facultativo recusado en el plazo máximo de 2 días. La recusación de este personal no dará derecho a éste a exigir indemnización alguna de GEURSA.

SEPTIMA. – A los efectos de pago al contratista, el director del proyecto presentará una factura tras la correcta ejecución del proyecto y el abono se realizará en un único pago, previa comprobación del trabajo efectuado, mediante factura que deberá ser conformada por GEURSA. El pago de las certificaciones de obra se realizará contra factura, expedida de acuerdo con la normativa vigente. GEURSA abonará directamente el importe de la factura dentro del plazo establecido legalmente.

OCTAVA. – El contratista queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato. Si llegado el final del proyecto, el contratista hubiere incurrido en demora por causa imputable al mismo, GEURSA podrá optar indistintamente, por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades diarias en la proporción de 0,20 por cada 1.000 euros del precio del contrato. La imposición de penalidad no excluye la indemnización a que pueda tener derecho GEURSA, por los daños y perjuicios ocasionados por el retraso imputable al contratista.

NOVENA. -El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado la totalidad de su objeto, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de GEURSA. Si se encuentran las obras en buen estado y con arreglo a las prescripciones previstas, se darán por recibidas, levantándose la correspondiente acta y comenzando, en su caso, el plazo de garantía, que será de UN AÑO. Por el contrario, cuando el trabajo objeto del proyecto no se halle en estado de ser recibidas se hará constar así en el acta, y el director de las mismas señalará los defectos observados y detallará las instrucciones precisas fijando un plazo para remediar aquéllos. Si transcurrido dicho plazo el contratista no lo hubiere efectuado, podrá concederse otro nuevo plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato.

DECIMA. - Ambas partes con expresa renuncia al fuero que pudiera corresponderles, acuerdan someterse a los juzgados y tribunales de Las Palmas de Gran Canaria, para todo litigio que pudiera suscitarse como consecuencia del otorgamiento, interpretación, cumplimiento o resolución del presente contrato.

A efectos de requerimiento y notificaciones se considerará como domicilio de las partes los del encabezamiento indicado.

Y para que conste suscriben el presente contrato en el lugar y fecha indicados.


LA CONSEJERA


EL CONTRATISTA


C.I.F A-35660844
Plaza de la Constitución, nº 2 – 4º planta
Tel. 928 446 600. Fax 928 333105
35003 – Las Palmas de Gran Canaria

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
D1	Unico							
01.01	M2 Cajado de calles con medios mecánicos o manuales, / p.p. pavim Cajado de calles con medios manuales o mecánicos, incluso labores de demolición de los pavimentos, soleras , peldaños, muretes, bordillos, rejillas, etc; hasta 50 cms. de profundidad, i/retirada de señales de tráfico, vallas de encauzamiento, papeleras, o cualquier mobiliario urbano, excavaciones hasta cualquier profundidad bajo la rasante, separación de las distintas fracciones de material para su correcto reciclaje, aporte de material en caso de relleno, i/p.p. de carga y transporte de materiales sobrantes a otro lugar de empleo, a dependencias municipales, a vertedero o a centro de reciclaje, rasanteo, nivelación y preparación del terreno.							
	Luis Morote Acera derecha (Hotel)	1	60,00	5,00		300,00		
	Final de Luis Morote (rodonal)	1	12,00	5,00		60,00		
	Conexion Bernardo de la Torre+	1	20,00	5,00		100,00		
						460,00	7,44	3.422,40
01.02	m3 Sub-base granular de zahorra artificial M3 suministro de Sub-base granular de zahorra artificial, incluso compactado, extendido por medios mecánicos y/o manuales, regado, y apisonado con rulo compactador.							
	Final de Luis Morote (rodonal)	1	12,00	5,00	0,25	15,00		
	Conexion Bernardo de la Torre+	1	20,00	5,00	0,25	25,00		
	Luis Morote Acera derecha (Hotel)	1	60,00	5,00	0,15	45,00		
						85,00	25,81	2.193,85
01.03	m2 Solera horm. HM-25/P/20/lib e=10 M2 de solera de hormigón, del tipo HM-25/P/20/IIa de 10 cm de espesor, incluyendo recrecidos de arquetas existentes, nivelaciones y regleteados necesarios y p.p. de juntas, y de medios auxiliares, totalmente terminada.							
	Luis Morote Acera derecha (Hotel)	1	60,00	5,00		300,00		
	Luis Morote Acera Izquierda (Aparcamiento)	1	95,00	5,00		475,00		
	A descontar Vados							
	Lado Derecho	-2	5,00	5,00		-50,00		
	Lado Izquierdo	-1	8,00	5,00		-40,00		
						685,00	13,69	9.377,65
01.04	m2 Solera horm. HA-25/P/20/lib e=20, / malla 15X15 6mm. M2 de solera de hormigón armado, del tipo HM-25/P/20/IIa de 20 cm de espesor, incluyendo recrecidos de arquetas existentes, nivelaciones y regleteados necesarios y p.p. de juntas, y de medios auxiliares, totalmente terminada.							
	Final de Luis Morote (rodonal)	1	12,00	5,00		60,00		
	Conexion Bernardo de la Torre+	1	20,00	5,00		100,00		
	Lado Izquierdo	1	8,00	5,00		40,00		
						200,00	28,25	5.650,00
01.05	m2 Pavimento Ecogranic, clase 3, de 40x40x4 color y text. a elegir M2 Pavimento de Ecogranic o similar, clase 3, coeficiente de resistencia al deslizamiento Rd > 45, 40x40x4 color y textura superficial a elegir a elegir por la D.F., sobre solera de hormigón existente, con aportación de mortero de agarre, recrecido de arquetas a cota definitiva, i/junta de dilatación y p.p. de medios auxiliares, totalmente terminada. Se considerará incluido en esta unidad el acopio del material en obra si fuera necesario.							
	Luis Morote Acera derecha (Hotel)	1	60,00	5,00		300,00		
	A descontar Vados							
	Lado Derecho	-2	5,00	5,00		-50,00		
	Lado Izquierdo	-1	8,00	5,00		-40,00		
						210,00	44,07	9.254,70



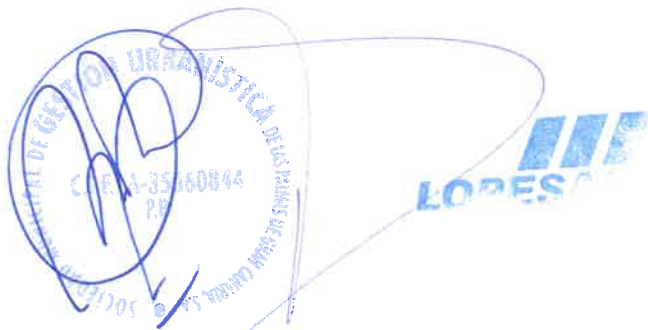
PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.06	m2 Pavimento Ecogranic, clase 3, de 20x20x4 color y text. a elegir M2. Pavimento de Ecogranic o similar, clase 3, coeficiente de resistencia al deslizamiento Rd > 45, 20x20x4 color y textura superficial a elegir por la D.F., sobre solera de hormigón existente, con aportación de mortero de agarre, recrecido de arquetas a cota definitiva, i/junta de dilatación y p.p. de medios auxiliares, totalmente terminada. Se considerará incluido en esta unidad el acopio del material en obra si fuera necesario.							
	Segun diseño de Pavimentos: Acompañamiento							
	Alcorques							
	Lado Derecho	4	2,00	2,75		22,00		
	Lado Izquierdo	6	2,00	2,75		44,00		
						66,00	42,95	2.834,70
01.07	m2 Pavimento Ecogranic, clase 3, de 40x40x8 color y text. a eleg M2. Pavimento de acera, de loseta Ecogranic o similar, clase 3, coeficiente de resistencia al deslizamiento Rd > 45, color y textura superficial a elegir por la D.F., de 20x20, espesor 8 cm., sobre solera de hormigón existente, con aportación de mortero de agarre, recrecido de arquetas a cota definitiva, i/junta de dilatación y p.p. de medios auxiliares, totalmente terminada. Se considerará incluido en esta unidad el acopio del material en obra si fuera necesario.							
	Vados							
	Lado Derecho	2	5,00	5,00		50,00		
	Lado Izquierdo	1	8,00	5,00		40,00		
						90,00	54,48	4.903,20
01.08	m2 Cubrealcorque realizado con adoquín, incluso tala necesaria de r M2. Cubrealcorque realizado con adoquín de hormigón prensado 18x12x8 cm Rústico, color gris , incluso p.p. adecuación de asiento de los mismos con tala de raíces y limpieza del tronco de la especies arbóreas existentes, aportación de relleno seleccionado y colocación del adoquín, totalmente terminado.							
	Lado Derecho	4	2,00	2,00		16,00		
	Lado Izquierdo	8	2,00	2,00		32,00		
						48,00	54,33	2.607,84
01.09	m2 Pavimento Ecogranic, clase 3, de 40x40x4 color y text. a elegir -1							
						-210,00	=01/05.06	
						-210,00	24,20	-5.082,00
01.10	m2 Pavimento Ecogranic, clase 3, de 20x20x4 color y text. a elegir -1							
						-66,00	=01/05.07	
						-66,00	23,20	-1.531,20
01.11	m2 Pavimento Ecogranic, clase 3, de 40x40x8 color y text. a eleg -1							
						-90,00	=01/05.09	
						-90,00	33,55	-3.019,50
01.12	m2 Pavimento de Adoquin -1							
						-48,00	=01/05.14	
						-48,00	17,14	-822,72
01.13	MI Canalización para red de riego con Ø110 mm. en PVC MI de canalización de Ø110 mm. en PVC, en encamisado, colocada sobre lecho de arena de montaña, apertura de zanja y relleno de zanja con material procedente de la excavación (se considera incluido en el precio el acopio del material en la obra o fuera de ella), así como todas aquellas labores necesarias para ejecutar los cruces de calles necesarios (ejecución de arquetas de paso, de cruce, así como para ubicación de contadores y electroválvulas).							
	Luis Morote Acera derecha (Hotel)	1	60,00			60,00		
	Luis Morote Acera Izquierda (Aparcamiento)	1	95,00			95,00		
						155,00	8,78	1.360,90



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.14	ud Retirada y reubicación de vallado y acopios					1,00	2.450,00	2.450,00
TOTAL 01.....								33.599,82
TOTAL.....								33.599,82



RESUMEN DE PRESUPUESTO

CAPÍTULO	RESUMEN	IMPORTE	%
01	Unico.....	33.599,82	100,00
	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	33.599,82	
	13,00 % Gastos generales	4.367,98	
	6,00 % Beneficio industrial	2.015,99	
	Suma.....	6.383,97	
	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN I.G.I.C.	39.983,79	
	0% I.G.I.C.....	0,00	
	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	39.983,79	

Asciende el presupuesto a la expresada cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS con SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

Las Palmas de Gran Canaria, a enero 2015.

La empresa Constructora

El redactor del Proyecto



LOPE SAN

